



Obras Sanitarias del Estado

E. 783/16

Montevideo, 20 de junio de 2016.

R.S.G. N° 40/16

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Javier Fernández, representante de Wilo Salmson Argentina S.A., en la que solicita información relacionada con la Licitación Pública Internacional N° 16.311, tal cual se expresa a fojas 3, de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de Información Secreta, Reservada o Confidencial y respecto a la comunicación de los datos personales de las personas jurídicas por las cuales se requiere información, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, Literal "c" de la Ley N° 18.331, esto es que se trate de listados cuyos datos se limiten a Razón Social, Nombre de Fantasía, Registro Único de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono e Identidad de las personas a cargo de la misma, por lo cual corresponde acceder en sentido positivo a la solicitud de acceso.-----

---RESULTANDO III: que la Sub Gerencia General de Servicios y Logística autoriza a brindar la información solicitada en archivo adjunto, (paso electrónico 2).-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Javier Fernández, representante de Wilo Salmson Argentina S.A., en la que solicita información



relacionada con la Licitación Pública Internacional N° 16.311, tal cual se expresa a fojas 3, de estas actuaciones.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información en archivo adjunto (paso electrónico 2), vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri

Secretario General